

En 1917 sí Había "Mexicanos Bajo Sospecha"

Hora de Modificar el Artículo 82

- ★ La Salvaguarda es Injusta y ya Resulta Inncesaria
- ★ Importa más el Carácter que la "Pureza de Sangre"
- ★ Ahora Nuestra Nación Está Segura de sí Misma

LORENZO MEYER

Si alguna vez tuvo razón de ser la fracción primera del artículo 82 constitucional que impide aspirar a la Presidencia a los ciudadanos mexicanos cuyos padres no sean mexicanos por nacimiento, hoy ya no pareciera tenerla. La experiencia histórica muestra que lo que hace de un mexicano un buen Presidente, no es ni mucho menos esa especie de "pureza de sangre" que exige el artículo 82, sino la naturaleza de su carácter. Que el Presidente sea un "mexicano viejo", no es garantía de que el interés nacional vaya a ser bien servido, y la experiencia lo ha probado.

Vicente Fox Quezada, el aguerrido ex candidato del PAN a la gubernatura de Guanajuato —echó por tierra la decisión presidencial de imponer como gobernador de los guanajuatenses al contador y ex regepte capitalino, Ramón Aguirre— anda a la búsqueda de medio millón de firmas para apoyar su

SIGUE EN LA PAGINA CUARENTA

Sigue de la primera plana

propuesta de reformar el artículo 82 constitucional. Lo que el señor Fox desea, es que la Constitución no sea ya un obstáculo para que mexicanos como él, hijos de padres que no son mexicanos por nacimiento, puedan aspirar a ser candidatos a la Presidencia de la República.

La petición de Vicente Fox es sensata y, sobre todo, justa. A estas alturas de nuestra historia no debería de haber mexicanos que legalmente sean considerados, por razones familiares, menos mexicanos que otros. Los ciudadanos deberíamos darle a Vicente Fox las 500 mil firmas que busca y más, pues él demostró su mexicanidad mejor que muchos, al dar una desigual batalla en defensa del respeto al sufragio efectivo en Guanajuato.

ficientemente mexicanos como para confiarles la máxima responsabilidad política.

Ya el artículo 30 había, por así decirlo, expuesto desde un ángulo muy formal, la razón por la cual los mexicanos hijos de padres nacidos extranjeros no podían ser considerados en materia de derechos políticos, similares al resto. En efecto, a diferencia de la gran mayoría de los habitantes de México, los hijos de extranjeros podían optar por la nacionalidad de sus padres y dejar de ser mexicanos; el que un "mexicano viejo" también pudiera, en determinadas circunstancias, cambiar su nacionalidad, no influyó en las consideraciones de los diputados en Querétaro. A ojos de un Congreso Constituyente nacionalista y antiimperialista, los hijos de personas nacidas ex-

a Limantour, y señaló lo peligroso que hubiera sido que un personaje de esa naturaleza hubiera llegado a la Presidencia de la República.

Enrique Colunga, diputado por Guanajuato, hizo ver a sus colegas del Constituyente que era las sombras de personajes como Limantour o Braniff, las que estaba pesando sobre la discusión y no dejaban ver con claridad los hechos. Se preguntó Colunga, "pero ¿acaso el señor Limantour tuvo esa política ruinosa para México debido a la sangre que corría por sus venas? si así fuere, tendríamos que convenir en el absurdo de que fue la sangre zapoteca que bullía en las arterias del general Díaz la causa de que se hubiera entregado en manos de los 'científicos' ". En opinión de Colunga, los errores de Limantour nada

Hora de Modificar

Sigue de la página cuarenta

nalidad mexicana hace apenas el 10 de mayo de 1965. Así pues, todo indica que los temores que existían entre la élite política al triunfo de la Revolución en relación al papel político de los extranjeros han sido superados.

Si un mexicano tan reciente como es el señor Córdoba puede ocupar una posición tan central en el sistema político mexicano, y despertar tan pocas protestas —esas pocas han venido desde afuera de los círculos del poder, ninguna desde dentro—, no veo qué objeción se pueda poner a la legítima aspiración de Vicente Fox —que nació y ha vivido siempre en México, y que ha luchado ejemplarmente por defender los derechos de los estados frente a las imposiciones del centro— de ser candidato presidencial. Si a instancias del gobierno se han modificado artículos constitucionales tan básicos como el 30. y el 27, ¿por qué no se ha de modificar la fracción primera del 82? Si se ha propuesto a Estados Unidos ni más ni menos que un Tratado de Libre Comercio que busca integrar nuestra economía a la suya ¿por qué seguir

temiendo que un político maduro, como es un Presidente, pueda ser influido negativamente en la toma de decisiones por la nacionalidad original de sus padres en caso de no ser mexicana? Por otro lado, el síndrome de Caparroso que padeció México durante la Presidencia de José Lopez Portillo, muestra que para algunos mexicanos viejos, su lejano origen externo, sigue tan o más vivo, que el de mexicanos mucho más recientes.

El México actual, pese a sus numerosas debilidades, es ya un país más seguro de sí mismo de lo que era en 1917. Sí, en principio, las obligaciones ciudadanas son parejas, igual deberían ser los derechos. Y en una democracia moderna, todo ciudadano en ejercicio de sus derechos, debería poder postularse a cualquier puesto público, incluida la Presidencia. Debe dejarse al criterio de los votantes el decidir si la nacionalidad de los padres del candidato importa o no, y en qué sentido.

Una nota final, personal pero necesaria. El autor de esta columna es hijo de padres mexicanos por nacimiento y no tiene segundas intenciones al pedir un cambio del artículo 82.